

Asunto: Uso de "papel amarillo" en archivos

En respuesta a su comunicación radicada en el AGN, mediante la cual solicita concepto técnico sobre uso de "papel amarillo" en archivos, el AGN le informa lo siguiente:

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 16 de marzo de 2015 *"Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"*, la Subdirección de Patrimonio Documental, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA

Solicitud de concepto técnico sobre uso de "papel amarillo" en archivos.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 006 de 2014
- NTC 4436, 5397 y 4568

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, ha expedido y expide conceptos técnicos sobre el uso de "papel amarillo" o llamado "papel ecológico" estableciendo así las ventajas o desventajas del uso de este tipo de papel en los archivos sobre todo para aquellos documentos que van a tener una valoración como históricos o patrimonio documental de las entidades y de la nación así:

En la implementación del uso de papeles elaborados con pulpas recicladas o papeles reciclados –llamados papeles ecológicos- en los archivos, se debe tener en cuenta fundamentalmente aspectos de tipo técnico.

En el mercado nacional se pueden encontrar una gran variedad de papeles amarillos de diferentes calidades –a los cuales se les ha denominado como genéricamente papel ecológico- entre los que se destacan por un lado los papeles hechos con pulpas recicladas y por otro lado los papeles hechos con bagazo de caña.

Las pulpas recicladas tienen una gran variedad de fibras, entre las que se cuentan las fibras de cartón y papel kraft, las que tienen un color café característico que les confiere la lignina y la

que le da al papel reciclado la coloración oscura. Además, al ser fibras recicladas, son fibras más cortas y que tienden a degradarse más rápidamente por procesos de hidrólisis por lo tanto no reúne los requisitos para la conservación de archivos de acuerdo con la NTC 4436, 1998-07-22. *"Información y documentación. Papel para documentos de Archivo. Requisitos para la permanencia y durabilidad"* -vigente actualmente y dando alcance a los numerales 4.2, 4.3 y 4.5 en cuanto al uso de pulpa de caña de azúcar para los papeles producidos nacionalmente que son de naturaleza neutra-.

Teniendo en cuenta que este tipo de papel, el papel reciclado, no presentará a futuro una buena permanencia y durabilidad, es necesario sólo usarlo para producir documentos de apoyo o que tengan tiempos de retención bajos según su Tabla de Retención Documental así que no constituyan el patrimonio documental de la entidad y por ende de la nación: es una responsabilidad frente al derecho de acceso a la información y más por parte de una entidad que maneja una documentación tan importante para el desarrollo del país.

Por otro lado se encuentran los papeles amarillos llamados "Papel Ecológico" que es el nombre utilizado por las empresas productoras de papel para referirse a papeles elaborados a partir de fibras vírgenes sin blanquear o para papeles elaborados de fibras de bagazo de caña. Debido a que en su proceso de fabricación no se utilizan agentes químicos blanqueadores o no se utilizan fibras vírgenes, es posible asimismo encontrar factores que pueden afectar la perdurabilidad del papel en el tiempo, estos son la mayor susceptibilidad a la contaminación microbiana, la presencia de lignina, o de fibras cortas de celulosa lo que afecta la resistencia mecánica frente a fuerzas externas como dobleces, rasgado, entre otras. Las situaciones nombradas dependerán de los materiales y procesos de fabricación de cada marca presente en el mercado. Por otro lado este tipo de papeles por el tono que tienen pueden presentar problemas en el momento de la digitalización por el contraste, con lo que se desaconseja su uso para documentos históricos.

Para los documentos que tengan altos tiempos de retención o que sean de conservación permanente no solo de trámite externo de la Entidad sino fundamentalmente de trámite interno pues dan cuenta de la gestión institucional, que son los documentos misionales y sustantivos o sea lo más importante que se produce, se requiere elaborarlos en papel de calidad de archivo, con las especificaciones técnicas que dicta la NTC 4436 -vigente actualmente y dando alcance a los numerales 4.2, 4.3 y 4.5 en cuanto al uso de pulpa de caña de azúcar para los papeles producidos nacionalmente que son de naturaleza neutra-, y en concordancia con la normatividad archivística que ha expedido el Archivo General de la Nación sobre conservación documental en particular la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" el Acuerdo 006 de 2014 sobre "Conservación de Documentos" que establece que los documentos desde su producción debe tener una serie de atributos como los de autenticidad, originalidad y fiabilidad entre otros, lo que se consigue mediante la inalterabilidad así con el uso de materiales "estables" que garanticen la permanencia en el tiempo y lo que no ocurre con el uso de papel reciclado de mala calidad.

Se anota que actualmente en Colombia, en la industria papelera se utiliza como fuente de celulosa, materia prima proveniente del bagazo de caña de azúcar, de pino o de eucalipto, las cuales derivan de cultivos que desarrolla cada empresa haciendo los procesos sostenibles y básicamente produciendo un papel ecológico y amigable con la naturaleza. A modo de ejemplo se apunta que en el comercio hay muchas ofertas de papel de caña de azúcar utilizadas a nivel empresarial, ya a precios razonables, donde señalan que la caña de azúcar es un subproducto agroindustrial renovable en cortos periodos de tiempo tipo,

biodegradable, reciclable y totalmente responsable con el medio ambiente que además tiene la característica de ser “blanco polar” con procesos de blanqueo libre de cloro elemental y que son amigables con el medio ambiente ya que no contaminan pues dichas empresas tienen como eslogan “un verdadero compromiso con el planeta”. Esta por lo tanto es una alternativa de uso de un papel ecológico hecho de caña de azúcar, blanqueado y sobre todo amigable con la naturaleza. De la misma manera el papel de pulpa de eucalipto de marcas comerciales de 75 grs es un papel producido de pulpa de eucalipto de bosques cultivados y proceso TCF (blanqueo sin cloro) obteniéndose un papel de excelente calidad, amigable al medio ambiente que es reciclable y ecológico.

C. CONCLUSIONES

Se anota que teniendo en cuenta que el papel reciclado amarillo o el llamado “papel ecológico” no presentará a futuro una buena permanencia y durabilidad, le recomendamos sólo usarlo para producir documentos de apoyo o que tengan tiempos de retención bajos según su Tabla de Retención Documental y así debe valorar las comunicaciones oficiales internas y externas bajo esta perspectiva.

Para los documentos que tengan altos tiempos de retención o que sean de conservación permanente le sugerimos producirlos en papel de calidad de archivo, con las especificaciones técnicas que dicta la NTC 4436 -vigente actualmente y dando alcance a los numerales 4.2, 4.3 y 4.5 en cuanto al uso de pulpa de caña de azúcar para los papeles producidos nacionalmente que son de naturaleza neutra- esto es el papel bond (papel ecológico) de cualquier marca comercial.

Dado que la durabilidad hace referencia a la resistencia de los materiales al deterioro cuando son sometidos a esfuerzos físicos o sea resistencia al uso y la manipulación, si se trata de un papel ecológico tipo bond va a reunir los requisitos establecidos en la norma para tales efectos ya que se trata de papel elaborado con fibras resistentes. Si el papel se encuentra en buenas condiciones de almacenamiento y manipulación se puede garantizar una vigencia de por lo menos un centenar de años. Por otro lado si se trata de papeles elaborados en pulpas recicladas, cortas y con alto contenido de lignina que las hace susceptibles a la acides, las características de durabilidad será como promedio cinco años para perder sus propiedades.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental